

MANUEL DELGADO PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO),

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 25 de noviembre de dos mil dieciséis, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN EN
PLENO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.016

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

D^a MARIA ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA PSOE

CONCEJALES

D. CARLOS FERNÁNDEZ-PUEBLA SERRANO PSOE

D. ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA PEÑA PSOE

D^a DIANA ROMERO HERNÁNDEZ PSOE

D^a ANA BELÉN TORRES MARTÍN PSOE

D^a SILVIA RUIZ MARTÍN PP

D^a PATRICIA ALGUACIL GALÁN PP

D. RAFAEL CASTILLO TORRES PP

NO ASISTEN CON EXCUSA

D^a GLORIA RUIZ PASTOR PSOE

D. FERNANDO MEDINA SÁNCHEZ PP

D^a MARIA JOSÉ ORTIZ GARCÍA PP

SECRETARIO

D.MANUEL DELGADO PEREZ, Titular del Ayuntamiento

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 20:00 horas del día 25 de Noviembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto se reúnen los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que habían sido previa y legalmente convocados, Presidiendo la Sra. Alcaldesa-Presidente, actuando como Secretario el que suscribe, procediendo a continuación la Presidencia, una vez advertido que se está grabando la Sesión a abrir el Acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA



AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN (TOLEDO)

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: (Pleno ordinario 5/ 2.016, de 3 de noviembre).-

Los Señores asistentes acuerdan, de modo unánime, aprobar el borrador del Acta de Pleno de la Sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2016, cuya copia le fue distribuida con anterioridad a la celebración de la presente Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL D^a. ANA BELÉN TORRES MARTÍN.-

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central, a favor de D^a. ANA BELÉN TORRES MARTÍN y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D^a. ANA BELÉN TORRES MARTÍN a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril y que pronuncia en los siguientes términos:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ajofrín con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal el Pleno da posesión a D^a. ANA BELÉN TORRES MARTÍN de su cargo, quedando adscrita al grupo municipal Socialista.

A continuación la Sra. Alcaldesa hace constar que hoy se trata de un día muy singular, además de ser el 25 de noviembre, promete el cargo Ana Belén Torres que ocupará la concejalía de deporte y festejos que Iván Rojas Marín ha dejado por motivos profesionales. Desde aquí le damos la bienvenida. Destacar de su trayectoria política que ya ha estado sentada en este salón de plenos en la legislatura anterior. Destacar su fuerza y valentía, más en su actual situación, mamá de tres niños. Mujer valiente, organizada y responsable, sensible y progresista, compañera de batallas y que aportará su visión a este proyecto progresista, joven que gobierna en Ajofrín y que contribuye a que seamos 4 mujeres en nuestro equipo de gobierno. Concluye dándole la Bienvenida.

Seguidamente interviene D^a Silvia Ruiz Martín en representación del grupo Popular quien le expresa la enhorabuena, así como señala, como ya se ha dicho en otras ocasiones tiene a cinco concejales que se ponen a su entera disposición para trabajar por y para Ajofrín.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- "MOCIÓN DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".-

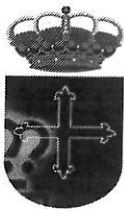
Seguidamente la Presidencia hace constar que cada 10 minutos un hombre mata a una mujer que es o fue su pareja en algún punto del planeta, según datos de la ONU. Es una realidad cotidiana en todo el mundo. La violencia contra las mujeres, la mitad de la población, ha adquirido dimensiones de una pandemia de efectos devastadores, en un mundo en el que una de cada tres ha padecido violencia física o sexual y donde 200 millones de niñas han sufrido mutilación genital.

A Lucía, de 16 años, la drogaron y violaron hasta la muerte dos hombres en Argentina. A la paquistaní Qandeel, de 25 años, la estranguló su hermano, que creía que la mujer, toda una celebridad en su país por compartir en las redes sociales imágenes y mensajes sugerentes, era un deshonor para la familia. A la española Juani, la asesinó su marido a hachazos pese a que tenía una orden de alejamiento contra él. Son solo tres de los rostros de la violencia contra la mujer en 2016. Un problema global y multiforme que no solo es una grave vulneración de los derechos humanos, sino que también supone un importante problema de salud pública, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Pese al goteo de casos y las cifras —50.000 asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, según el último informe de la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el crimen—, todavía hay países, como Rusia, Irán o Egipto, que no tienen leyes específicas para combatir el problema. Y en la mayor parte del mundo, la violencia de género, en todas sus variantes, se considera algo que ellas tienen que silenciar o arreglar en casa. En 32 países, no se juzga a los violadores si, por ejemplo, están casados con la agredida o si se casan después con ella.

Y a pesar de que el matrimonio infantil se considera una de las formas de violencia contra la mujer, este sigue siendo un hecho ampliamente extendido en más de la mitad de los países del mundo y algunos, como Turquía, debaten rebajar la edad de consentimiento sexual a los 12 años. Es difícil dar una cifra de las niñas-novia, pero según la ONU, más de 700 millones de mujeres que viven hoy en día se casaron siendo niñas. Niñas que normalmente han puesto fin a su educación y que tienen un riesgo mucho mayor de sufrir violencia por parte de su compañero, según diversos estudios.

En otros lugares, como Egipto o Sudán, país donde la prevalencia de la barbarie de la mutilación genital femenina es del 98%, la mayoría de la población sigue considerando esta práctica parte de una tradición que no hay razones para combatir.



El acoso que han experimentado el 43% de las europeas la ablación, la trata, la violencia sexual son la expresión extrema de la desigualdad.

En Latinoamérica y el Caribe, por ejemplo, donde sólo en los últimos años están avanzando las leyes contra los feminicidios, las cifras son desgarradoras. En sus 25 países, se producen casi 2.100 asesinatos de mujeres al año por razón de género, al menos 12 cada día, según los últimos datos (de octubre) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Los seres humanos, hombres y mujeres no podemos permanecer impasibles ante tanta violencia. Por este motivo, nos hemos puesto de acuerdo para leer un manifiesto conjunto con una serie de compromisos que están abiertos a sugerencias para rechazar la violencia contra las mujeres.

Seguidamente por D. Carlos Fernández-Puebla Serrano y D^a Silvia Ruiz Martín se procede a leer la Moción Manifiesto presentada por ambos grupos políticos del siguiente tenor:

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los derechos humanos a nivel mundial. No respeta fronteras, culturas, niveles económicos. Está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en la sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que las de los hombres y cuando se las nombre y se las visibilice en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

Tenemos la convicción de que la tolerancia cero con la violencia contra las mujeres debe ser un valor y como tal defendido por la sociedad en su conjunto.

Más de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. Es una forma de terrorismo al que la ciudadanía debería responder y no permanecer impasibles. Es una terrible lacra social a la que todos y todas hemos de hacer frente.

Creemos y defendemos la igualdad entre mujeres y hombres como principio fundamental. Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia utilizada por el compañero o ex compañero sentimental.

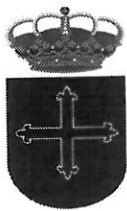
Un año más queremos recordar a todas y cada una de las víctimas mortales de la violencia de género. Mujeres con nombres y apellidos, con una vida por delante que se fue truncada por una violencia cruel ejercida, precisamente, por la persona con la que un día decidieron compartir su vida. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia.

Desde el profundo rechazo a la violencia de género queremos enumerar algunos compromisos para la base de un modelo alternativo de convivencia que no genere más este tipo de violencia: (vamos a enumerar unos cuantos, pero el público puede añadir aquellos que cree que sirvan)

1. Consideremos que los seres humanos, mujeres y hombres son iguales en derechos, en capacidad para decidir y en oportunidades para elegir.
2. Rechazamos todos los comentarios, chistes o acciones que discriminen a la mujer y que denigren su imagen.
3. Reconoceremos los discursos sexistas y discriminatorios de los medios de comunicación.
4. Promoveremos una educación igualitaria, en nuestro entorno más cercano (la familia) apostando por juegos y juguetes que no perpetúen los roles discriminatorios donde el papel que juega la mujer está ligado al hogar, a la pasividad y al cuidado.
5. Seremos libres para decidir sobre nuestra vida sin que ser hombre o mujer me impida elegir lo que deseo, promoviendo la eliminación de estereotipos femeninos y masculinos.
6. Compartiremos solidariamente las tareas domésticas y el cuidado propio y el de las personas, ganando autonomía y afecto de quienes queremos.
7. Mediaremos para resolver los conflictos de manera no violenta, sobre todo, delante de los niños y niñas.
8. Mostraremos apoyo y solidaridad a las mujeres que sean víctimas de violencia de género.
9. Participaremos socialmente para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de las mujeres en la sociedad, trabajando activamente por la igualdad.

Dicha Moción es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

A continuación por representantes de la Asociación de mujeres se procede a dar cuenta de lo siguiente:
¿QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLENCIA DE GÉNERO?



AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

Por 'violencia contra la mujer' se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada". Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 85.ª sesión plenaria de la Asamblea General, diciembre de 1993.

Definiciones y formas de violencia contra la mujer

El término "violencia de género" se usa a menudo para destacar que gran parte de la violencia contra la mujer tiene sus raíces en las desigualdades de género que perpetúan el estado de subordinación jurídica, social o económica en que se encuentran las mujeres en la sociedad (recuadros 2 y 3) (4). A nivel mundial, las formas más comunes de violencia contra la mujer incluyen:

- la violencia infligida por la pareja y otras formas de violencia familiar;
- la violencia sexual;
- la mutilación genital femenina;
- el femicidio, incluidos los asesinatos en defensa del honor y los relacionados con la dote;
- el tráfico de personas, incluida la prostitución forzada y la explotación económica de niñas y mujeres;
- la violencia contra la mujer en situaciones de emergencias humanitarias y conflictos.

Cada uno de estos temas es abordado por una hoja informativa de esta serie. Otros temas abarcados en esta serie incluyen la infección por el VIH y la violencia contra la mujer, la violencia contra la mujer y sus intersecciones con el maltrato en la niñez, los costos y las consecuencias de la violencia contra la mujer y prácticas prometedoras para combatir la violencia contra la mujer.

¿QUÉ DICE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD?

En el 2013 la OMS publica el informe, Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, es el primer estudio sistemático de los datos mundiales sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres, ejercida tanto por la pareja como por otras personas. Cerca del 35% de todas las mujeres experimentarán hechos de violencia ya sea en la pareja o fuera de ella en algún momento de sus vidas. El estudio revela que la violencia de pareja es el tipo más común de violencia contra la mujer, ya que afecta al 30% de las mujeres en todo el mundo.

El informe detalla el impacto de la violencia sobre la salud física y mental de mujeres y niñas. Este impacto puede ir desde huesos rotos hasta complicaciones vinculadas a embarazos, problemas mentales y un deterioro en el funcionamiento social.

Las principales conclusiones del informe en cuanto a los impactos en la salud por la violencia ejercida por la pareja fueron:

- Muerte y lesiones – El estudio encontró que a nivel mundial, el 38% de todas las mujeres asesinadas fueron asesinadas por sus parejas, y el 42% de las mujeres que han experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja resultaron lesionadas.
- Depresión – La violencia conyugal contribuye de manera importante a los problemas de salud mental de las mujeres, en tanto las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen casi el doble de probabilidades de sufrir depresión en comparación con las que no padecieron ningún tipo de violencia.
- Problemas del uso alcohol – Mujeres que sufren violencia de pareja son casi dos veces más propensas a tener problemas con el uso del alcohol.
- Infecciones de transmisión sexual – Mujeres que sufren violencia de pareja física y/o sexual tienen 1,5 veces más probabilidades de contraer sífilis, clamidia o gonorrea. En algunas regiones (incluida el África subsahariana) tienen 1,5 veces más probabilidades de contraer el VIH.
- Embarazo no deseado y aborto – Tanto la violencia de pareja y la violencia sexual de personas que no son pareja se asocian con el embarazo no deseado. Según este informe, las mujeres que sufren violencia de pareja física y/o sexual tienen el doble de probabilidades de tener un aborto que las mujeres que no sufren este tipo de violencia.
- Bebés con bajo peso al nacer – Las mujeres que sufren violencia de pareja tienen un 16% más de probabilidades de tener un bebé de bajo peso al nacer.

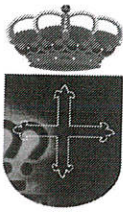
Necesidad de una mejor información y una mayor atención a la prevención

El miedo al estigma impide que muchas mujeres denuncien la violencia sexual fuera de la pareja. Otras barreras para la recolección de datos incluyen el hecho de que pocos países recopilan información sobre este tipo de violencia que sobre la violencia ejercida por la pareja. Además, muchas encuestas sobre la violencia sexual fuera de la pareja emplean enfoques de medición menos sofisticados que los utilizados en el monitoreo de violencia de pareja.

El informe aboga por incrementar los esfuerzos globales para prevenir todo tipo de violencia contra las mujeres, con un abordaje de los factores sociales y culturales que están detrás de esa violencia.

HACIENDO UN POCO DE HISTORIA

Por resolución 54/134 de 17 de diciembre de 1999, de la Asamblea General de la ONU, el 25 de noviembre ha sido designado Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Esta resolución fue aprobada por 60 gobiernos como punto de partida para acabar con la lacra de los malos tratos.



AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

CLM-A N.º 1824358

La elección de esta fecha se debe al brutal asesinato de las tres hermanas Mirabal en la República Dominicana cometido por la policía secreta del dictador Leónidas Trujillo el 25 de noviembre de 1960.

La manifestación más trágica de la desigualdad es la violencia machista. La violencia de género afecta a las mujeres de todo el mundo y toma diversas formas terribles que merecen la visibilización y la denuncia:

Según datos de la Organización mundial de la salud de octubre de 2013:

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

- Las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

- Por término medio, el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja.

- Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja. Estas formas de violencia pueden dar lugar a problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva y otros problemas de salud, y aumentar la vulnerabilidad al VIH.

Acto seguido se procede a la proyección de un video para saber qué hecho conmemora este día: El documental de las Mariposas: Las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y M^a Teresa), así como se proyecta un testimonio desgarrador de un documental de Mabel Lozano "Chicas nuevas: 24 horas" que versa sobre la trata de mujeres. Señala la Presidencia es de Villaluenga, Toledo, modelo, actriz de cine y televisión española. Por su labor como documentalista ha obtenido diferentes galardones, como el premio Avanzadoras de Oxfam Intermon, el Premio del Festival de Cine de Málaga en 2009 o la Cruz al Mérito de la Policía Nacional.

En 2015 estrena este documental sobre el tráfico y explotación sexual de mujeres; es una coproducción entre Argentina, Colombia, Paraguay, Perú y España.

Como finalización del acto se propone se guarde un minuto de silencio en la entrada del consistorio, siendo realizado.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de Orden de la Presidencia, se levantó la Sesión siendo las veinte treinta y cinco horas de todo lo cual como Secretario Certifico".

Y para que conste, extendiendo la presente certificación, que consta de cinco hojas, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, en Ajofrín (Toledo), a 25 de noviembre de 2016.

Vº Bº

La Alcaldesa



Fdo.: M^a Isabel Alguacil de la Peña

El Secretario

Manuel Delgado Pérez

